

Madrid, 3 de marzo de 2010

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurgu i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 25 de febrero de 2010.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.150 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Ascó: Propuesta de Plan de refuerzo organizativo, cultural y técnico (Procura). Rev. 2.
2. C.N. Santa María de Garoña: Sistema de agua de protección contra incendios.
3. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
4. Propuesta de aprobación de uso del contenedor CE-2b, solicitada por ENRESA.
5. Plan de actuación en el área internacional del CSN. 2010/2011.
6. Anteproyecto de modificación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear y del Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.
7. Propuesta de optimización de la documentación soporte a la toma de decisiones del Pleno del Consejo.

8. Propuesta de informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo radiológico.
9. Propuesta de servicios mínimos para la huelga convocada por los trabajadores de “LAINSA” que realizan actividades de protección contra incendios en la C.N. Ascó.

Trámite simplificado

10. C.N. Cofrentes: Propuesta de actualización de la autorización de desclasificación de aceites usados.
11. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
12. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
14. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
15. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
16. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 16.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
17. Cumplimiento de encargos del Consejo.
18. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 18.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 18.2 Delegaciones en la Secretaria General.
 - 18.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
19. Informe de los Directores Técnicos.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.150 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.150 correspondiente a la reunión celebrada el día 24 de febrero de 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. ASCÓ: PROPUESTA DE PLAN DE REFUERZO ORGANIZATIVO, CULTURAL Y TÉCNICO (PROCURA). REV. 2.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a la apreciación favorable, con condiciones, del “Plan de refuerzo organizativo, cultural y técnico (PROCURA)” Rev. 2, de la central nuclear de Ascó.

La definición del PROCURA se apoya en un diagnóstico previo descrito en el Plan de Actuaciones previstas por la central nuclear de Ascó, en respuesta al suceso notificable AS1-127 de liberación de partículas radiactivas de la central.

ANAV, Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, en cumplimiento de las condiciones establecidas en la apreciación favorable de la Rev. 1 del PROCURA, solicita apreciación favorable de esta Rev. 2, que complementa y actualiza la revisión anterior.

La Rev. 2 del PROCURA tiene, entre otros, los objetivos siguientes:

Dar respuesta a las condiciones de la apreciación favorable de la Rev. 1.

Incorporar los resultados de la Actuación K “Benchmarking con organizaciones de otras centrales” al diagnóstico, así como a las distintas “Líneas de Actuación” del PROCURA.

Actualizar el diagnóstico con la incorporación de resultados de análisis MORT, “*Management Oversight and Risk Tree*”, adicionales, así como la incorporación de la evaluación externa de cultura de seguridad de la central nuclear de Vandellós II de 2008.

Completar la definición del RCC, “*Programa de Refuerzo Cultural y de Comportamiento*”, con una descripción clara de la metodología de actuación y un desglose más detallado de los diferentes objetivos e hitos a desarrollar en cada una de sus fases.

Redefinir la estructura organizativa con la creación del Coordinador General del Plan PROCURA.

Incorporar las recomendaciones de la misión OSART, “*Operational Safety Review Team*”, del OIEA en CN Vandellós II celebrada en 2009.

Incorporar los resultados del proceso de verificación de eficacia del “*Plan de Acción de Mejora de la Gestión de la Seguridad*”, PAMGS y edición del informe final: “*PAMGS: Verificación de la Eficacia*” (Rev. 0, Nov. 2009).

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/0210/156 concluye en aceptar el informe presentado por el titular sobre PROCURA, con la condición siguiente: Actualizar semestralmente el documento “*Análisis de recomendaciones de los informes de diagnóstico*” a fin de mantener al día el estado de las recomendaciones de los análisis de diagnóstico.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del titular y el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por unanimidad **ACUERDA** apreciar favorablemente, con condiciones, el “Plan de refuerzo organizativo, cultural y técnico (PROCURA)” Rev. 2, de la central nuclear de Ascó, en los términos presentados.

2. C.N. SANTA MARÍA DE GAROÑA: SISTEMA DE AGUA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de exención, durante un tiempo de diez días, a la Nota previa a los Requisitos de Vigilancia de la Especificación Técnica de Funcionamiento Mejorada 3.7.10 - PCI - Sistema de Agua de Protección Contra Incendios - de la central nuclear de Santa María de Garoña.

El motivo de la exención es poder llevar a cabo el pintado de la Cántara A de la Estructura de Toma con un recubrimiento protector frente al mejillón "cebra", cuya realización conlleva un tiempo estimado de diez días.

Se extenderá la pintura a las superficies de la cántara comprendidas entre las primeras rejillas y las rejillas móviles, dados los buenos resultados del pintado que se hizo en el resto de la cántara en 2007.

La DSN propone, en su informe técnico de referencia CSN/PDT/CNSMG/SMG/1001/138, la aceptación de la exención solicitada por el titular, que deberá adoptar, durante ese periodo de tiempo de diez días, las medidas compensatorias que, fundamentalmente, son las siguientes:

Evitar realizar mantenimientos o pruebas que puedan comprometer el suministro de agua de PCI.

Minimizar los trabajos con riesgo de fuego en áreas relacionadas con la seguridad.

Evitar la inoperabilidad de sistemas de detección y extinción de incendios en áreas relacionadas con la seguridad.

Evitar trabajos de mantenimiento a potencia.

Evitar trabajos que puedan conllevar inoperabilidades de sistemas significativos para el riesgo.

Si durante el tiempo en que están inoperables las dos bombas de PCI se produce una inoperabilidad adicional de una de las bombas de Agua de Servicios, se debe aplicar la Acción C de la Especificación 3.7.10, que requiere el establecimiento de un suministro de apoyo a la red de PCI en el plazo de 48 horas, junto con la comunicación y el envío de un informe al CSN. En el caso de no cumplirse estas acciones, se aplicará la Acción D, que requiere llevar la central a parada caliente en 12 horas y a parada fría en 48 horas.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la exención, durante un tiempo de diez días, a la Nota previa a los Requisitos de Vigilancia de la Especificación Técnica de Funcionamiento Mejorada 3.7.10 - PCI - Sistema de Agua de Protección Contra Incendios - de la central nuclear de Santa María de Garoña, en los términos presentados.

3. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguiente:

- HOSPITAL CIVIL DE BASURTO. (IRA-0198B): Bilbao.

Autorización de Modificación.

La propuesta tiene por objeto autorizar las modificaciones de una instalación médica de 2ª categoría, destinada a la utilización de radioisótopos encapsulados y no encapsulados para diagnóstico y tratamiento en el campo de la medicina nuclear, y tratamiento médico por técnicas de radioterapia, que son las siguientes: Instalación de un acelerador lineal de electrones, y la construcción del recinto blindado que lo albergará; conversión de una antigua gammateca en almacén de material quirúrgico.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del País Vasco, siguiente:

- CSN-PV/IEV/MO-17/IRA-0198B/10.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE USO DEL CONTENEDOR CE-2B, SOLICITADA POR ENRESA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la apreciación favorable, con condiciones, del uso del contenedor CE-2b, solicitada por ENRESA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

La propuesta tiene por objeto optimizar el aprovechamiento del volumen de almacenamiento de las celdas de las plataformas del Centro de Almacenamiento de residuos radiactivos de El Cabril, mediante el uso de un nuevo contenedor identificado como CE-2b, para cierto tipo de residuos, principalmente los procedentes del desmantelamiento de instalaciones nucleares, tales como piezas metálicas, que requieren la utilización de contenedores de dimensiones diferentes a las del actualmente aprobado: el contenedor CE-2a. Las dimensiones del contenedor CE-2b son iguales en planta a las del referido contenedor CE-2a, su altura la mitad y las paredes del mismo espesor.

El informe de la DPR de referencia CSN/PDT/ADES1/CABRIL/1002/4 que contiene los tres apartados de la evaluación siguientes: Aspectos estructurales, aspectos sobre el transporte y aspectos sobre residuos y seguridad a largo plazo, concluye en la aceptación de la solicitud del titular, con estas condiciones:

1. El contenedor de hormigón CE-2b podrá ser utilizado en la configuración de las unidades de almacenamiento en el Centro de Almacenamiento El Cabril y así deberá recogerse en los documentos oficiales de explotación que correspondan.
2. Las disposiciones en el almacenamiento en las que podrá ser utilizado el contenedor son las descritas por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) en el estudio técnico justificativo correspondiente, referencia 035-IF-IN-0145, Rev. 0, de febrero de 2009.
3. El contenedor CE-2b podrá ser utilizado, igualmente, en el transporte por carretera clasificado como bulto industrial tipo 2 (Tipo BI-2).
4. Antes de que se realice la primera expedición de transporte con bultos CE-2b, ENRESA deberá recoger en un procedimiento, que remitirá al CSN, los aspectos siguientes:
 - Medidas que faciliten la descontaminación de las superficies externas del contenedor.
 - Medidas que eviten la acumulación de agua sobre la tapa del contenedor durante el transporte.

- Disposición del bulto CE-2b sobre el vehículo de transporte. Sistemas de sujeción y condiciones de seguridad.
- Medidas para la inspección que recoja los criterios de aceptación para la admisión del contenedor CE-2b vacío por parte del productor y revisión del procedimiento de recepción de expediciones en el Centro de Almacenamiento El Cabril, incluyendo la admisión de las unidades de almacenamiento a su llegada a la instalación.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad **ACUERDA** apreciar favorablemente, con condiciones, el uso del contenedor CE-2b, solicitada por ENRESA, en los términos presentados.

5. PLAN DE ACTUACIÓN EN EL ÁREA INTERNACIONAL DEL CSN. 2010/2011.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) sobre el “Plan de actuación en el área internacional del CSN. 2010/2011”.

El informe de propuesta tiene por objeto definir la estrategia de las relaciones internacionales del CSN a corto plazo, cubriendo esencialmente las previsiones para el presente año. El informe puede tomarse como respuesta a la auditoría interna del proceso “Relaciones Internacionales” que tuvo lugar en 2009, que señaló la necesidad de un plan de proyección internacional que establezca objetivos, resultados esperados y/o prioridades de las actividades internacionales.

Las actividades previstas a corto plazo se enmarcan en siete grandes apartados: Convenciones, Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA), Agencia para la Energía Nuclear (NEA), Unión Europea (UE), Colaboraciones bilaterales, Grandes Foros: Asociación Internacional de Reguladores Nucleares (INRA), Asociación de Reguladores Nucleares de Europa Occidental (WENRA), Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores (FORO) y Autoridades europeas competentes en materia de protección radiológica (HERCA) y finalmente, el apartado de “Otras actividades”.

La Comisión de Relaciones Externas del CSN estudió este informe y acordó que fuera remitido al Pleno para su consideración.

El Pleno del Consejo se da por enterado del informe.

6. ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 25/1964, DE 29 DE ABRIL, SOBRE ENERGÍA NUCLEAR Y DEL ANEXO II DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2008, DE 11 DE ENERO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo el Anteproyecto de modificación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear y del Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, remitido por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio (MITYC) para informe del CSN.

El Anteproyecto de Ley modifica y añade algunos artículos de la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear (artículos: 2, 28, nuevo 28 bis, 32) y agrega un apartado j en Grupo 4. Industria energética, al Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008.

El Pleno del Consejo debate este asunto considerando los comentarios realizados por la Presidencia, los Consejeros, la Dirección Técnica de Protección Radiológica, la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y la Subdirección General de Asesoría Jurídica y por unanimidad **ACUERDA** aprobar el informe a remitir al Ministerio de Industria Turismo y Comercio sobre el Anteproyecto de modificación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear y del Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

7. PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de optimización de la documentación soporte a la toma de decisiones del Pleno en expedientes complejos, elaborada por el grupo de trabajo liderado por el Consejero Gurguí.

La propuesta tiene por objeto optimizar la documentación de soporte para facilitar la toma de decisiones del Pleno en expedientes complejos, tanto desde el punto de vista de su ordenación, simplificación, como de mejora de calidad, presentando medidas de aplicación inmediata a las propuestas de dictamen técnico y sugerencias y acciones adicionales.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta realizada por el grupo de trabajo liderado por el Consejero Gurguí, dándose por enterado del análisis y las propuestas contenidas en el mismo y **ACUERDA** que se continúe con los trabajos que se proponen.

8. PROPUESTA DE INFORME SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DIRECTRIZ BÁSICA DE PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO RADIOLÓGICO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación del Informe del CSN sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la *Directriz básica de riesgos radiológicos*, a solicitud de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.

El Proyecto de Real Decreto (RD) tiene por objeto establecer los criterios básicos de actuación ante emergencias radiológicas, que pueden producirse en instalaciones distintas a las centrales nucleares.

El objeto del Informe es verificar que el borrador del Proyecto de Real Decreto por el que se aprobará la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo radiológico, cumple con los criterios radiológicos referentes a las medidas de protección que el CSN ha establecido teniendo presentes los del “Plan Básico de Emergencia Nuclear”, PLABEN.

El referido Informe de evaluación de la Dirección Técnica de Protección Radiológica concluye que el Proyecto de RD y la Directriz Básica de Riesgos Radiológicos, son acordes con los criterios radiológicos y propuesta de elementos básicos sobre la materia, aprobados por el Pleno del CSN el año 2000, que continúan siendo válidos a día de hoy. El proyecto de Directriz establece también unos criterios organizativos y de participación de las diversas instituciones y entidades en la planificación, preparación y respuesta a emergencias que son plenamente coherentes con las funciones que tiene atribuidas el CSN en esas materias. Se han identificado cuatro aspectos menores que serán remitidos a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de Ministerio del Interior.

La Subdirección General de Asesoría Jurídica del CSN ha informado favorablemente el Proyecto de Real Decreto de referencia que considera conforme con el ordenamiento jurídico aplicable.

El Pleno del Consejo ha estudiado el Proyecto de Real Decreto y el Informe de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y de Asesoría Jurídica y por unanimidad **ACUERDA** aprobar el citado Informe de la DPR, sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la *Directriz básica de riesgos radiológicos*, a solicitud de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, en los términos presentados.

9. PROPUESTA DE SERVICIOS MÍNIMOS PARA LA HUELGA CONVOCADA POR LOS TRABAJADORES DE "LAINSA" QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LA C.N. ASCÓ.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a los informes solicitados por la Generalitat de Cataluña y el Ministerio de Industria en el ámbito de sus competencias, sobre el informe favorable a los "servicios mínimos" propuestos para la huelga convocada por los trabajadores de "LAINSA" que realizan actividades de protección contra incendios en la central nuclear de Ascó.

Las actividades desarrolladas por ese colectivo se encuentran sometidas a criterios de dotaciones mínimas, según las Normas Administrativas de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento y según el Plan de Emergencia Interior, cuya composición se detalla en el Manual de Protección Contra incendios.

Los "servicios mínimos" que se ha establecido es un contingente de cinco bomberos por turno con presencia continua en el emplazamiento, según lo requerido en el Manual de Protección Contra incendios, lo que garantiza, tanto la ejecución rutinaria de los Procedimientos de Vigilancia y de las acciones previstas ante hipotéticas inoperabilidades de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, como las actividades de la Brigada Contra incendios en caso de activación de alarmas contra incendios o del Plan de Emergencia Interior, sin que se vea mermada en ningún momento la seguridad de la instalación.

El Informe de evaluación de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/210/157 concluye proponiendo informar favorablemente los servicios mínimos propuestos en los términos previstos en los documentos oficiales de explotación.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del titular y el informe de evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente los "servicios mínimos" para la huelga convocada por los trabajadores de "LAINSA" que realizan actividades de protección contra incendios en la central nuclear de Ascó, en los términos presentados.

Trámite simplificado

10. C.N. COFRENTES: PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN DE ACEITES USADOS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, a la solicitud de actualización de la autorización

vigente correspondiente al proyecto específico para la desclasificación de aceites usados de la central nuclear de Cofrentes.

La propuesta tiene por objeto actualizar la autorización vigente del titular, relativa al proyecto específico para la desclasificación de aceites usados con muy bajo contenido en actividad, como consecuencia de la apreciación por el Pleno de 25-02-2009 de la actualización del *Proyecto Común de Desclasificación de Aceites Usados de UNESA*.

En 2009 el Pleno del CSN ha informado favorablemente la actualización de los proyectos específicos para desclasificación de aceites usados de las centrales nucleares siguientes: Vandellós II, Ascó, José Cabrera, Santa María de Garoña, Almaraz y Trillo.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear contenida en el informe técnico de referencia CSN/PDT/CNCOF/COF/1002/173, y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente, con condiciones, la solicitud de actualización de la autorización de desclasificación de aceites usados procedentes de la central nuclear de Cofrentes, en los términos propuestos.

11. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

Por parte de la DPR:

- MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL. (IRA-2622): Madrid.
Autorización de Modificación.
- INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y ACROBIOLOGÍA DE SEVILLA. (IRA-0201): Sevilla.
Autorización de Modificación.
- COMPLEJOS DE VINILO S. A. (IRA-3046): Fuenlabrada (Madrid).
Autorización de Funcionamiento.
- ARCANO EQUIPOS ESPECIALES S. L. (OAR-0004): San Sebastián de los Reyes (Madrid).
Autorización de Modificación para Asistencia Técnica.

Por parte del SCAR:

- POLIMERS ROBERT S. A. (IRA-2491): Caldes de Montbui (Barcelona).

Autorización de Modificación.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoraciones de las respectivas evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

- CSN/IEV/MO-1/IRA-2622/10.
- CSN/IEV/MO-4/IRA-0201/10.
- CSN/IEV/PM/IRA-3046/10.
- CSN/IEV/MO de oficio/OAR-0004/10.
- CSN/GC/MO-2491/2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (5) en los términos presentados.

12. ASUNTOS VARIOS.

12.1 El Pleno **ACUERDA** que la reunión de la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica en la segunda quincena de marzo se dedique a la presentación de las evaluaciones referidas a la solicitud de renovación de la autorización de C.N. Almaraz.

12.2 La Secretaría General informa sobre el Borrador de anteproyecto de la Ley de la Ciencia, elaborado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, sobre el que ha sido solicitado informe al CSN, informe que se remitirá por la Secretaría General en los plazos previstos en la solicitud.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 19 al 26 de febrero de 2010.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

16.1.1 Propuesta de respuesta para remitir al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para responder a la pregunta de D. Rafael Merino López sobre personal del CSN.

16.1.2 Contestación a la invitación realizada por el CSN para visitar Madrid el 7 de mayo a la responsable del organismo regulador de Ucrania.

16.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

16.2.1 Tasas del CSN por actuaciones ligadas al desmantelamiento de instalaciones nucleares. Arts. 11 y 12 de la Ley 14/1999, de 4 de mayo, de Tasas y precios públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear. Desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

17. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No hubo ningún asunto que tratar en este punto del Orden del día.

18. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

18.1 Delegaciones en la Presidenta.

18.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 17/02/2010: Prórroga de licencias de supervisor (3) de la central nuclear de Almaraz.
- Resolución de 17/02/2010: Prórroga de licencias de operador (16) de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.
- Resolución de 12/02/2010: Concesión de acreditaciones para dirigir (13) y operar (33) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 19/02/2010: Concesión de acreditaciones para dirigir (3) y operar (28) instalaciones de rayos X.

18.1.2 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 16/02/2010: Informe favorable al cambio de titularidad, a solicitud de IRA-2358.

18.1.3 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 15/02/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1506.

18.1.4 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 08/02/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2362.
- Resolución de 08/02/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0250.
- Resolución de 15/02/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0674.
- Resolución de 17/02/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1189.

18.2 Delegaciones en la Secretaria General.

18.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 15/02/2010: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo Marca Agilent Technologies modelo G2397 A, para incluir los modelos G2397AB, G2397AC, G2397AD y G2397AE, de Agilent Technologies Spain S.L.

18.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

18.3.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas.

- Resolución de 22/02/210: Apercibimiento a IRA-1875.
- Resolución de 16/02/2010: Apercibimiento a RX-CA-1490.

18.3.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 11/02/2010: Notificación a IRA-3007.
- Resolución de 15/02/2010: Notificación a IRA-2972.
- Resolución de 17/02/2010: Notificación a IRA-0922.
- Resolución de 19/02/2010: Notificación a IRA-2827.
- Resolución de 19/02/2010: Notificación a IRA-0512.

19. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día tres de marzo de dos mil diez.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA